Parral REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPTO DE PATENTES** 

DECRETO EXENTO Nº 2602

PARRAL,

VISTOS:

9 May 2012

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011 -
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de realizar adquisición de 02 Aires Acondicionados de 18.000 Btu, instalados para climatizar el Departamento de Patentes y Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- En relación a lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que Resulta necesario Adquirir 02 Aires Acondicionados de 18.000 Btu instalados para climatizar el Departamento de Patentes y Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor Luis Lastra Ibañez (Total Proaire), Rut Nº 12.789.547-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORICESE, la adquisición de "02 Aires Acondicionados de 18.000 Btu instalados para climatizar el Departamento de Patentes y Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Parral", al proveedor LUIS LASTRA IBAÑEZ, Rut Nº 12.789.547-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos (\$ 856.800-) IVA
- 2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

ADMINISTRADOR. MUNICIPAL POR ORDEN DEL

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALCALDE EL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/MVA/mva.-

DISTRIBUCION:

1.- Archivo Partes 2.- Oficina Adquisiciones

3.- Sr. Director Control

4.- Sr. Director Finanzas.

5.- Patentes Municipales